



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 123 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 29 MAYO 2018

VISTO:

El proveído Nro 997-2018-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro 71-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT respectivamente, emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados, con la finalidad de financiar proyectos de inversión en ejecución, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, mediante RER N° 079-2015-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Presidencia Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 123 -2018-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados, con la finalidad de financiar proyectos de inversión en ejecución, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: La Dirección de Tesorería procederá a realizar la transferencia financiera únicamente del ANEXO1, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de los recursos financieros de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General notifique a la Dirección de Tesorería para que proceda a transferir los recursos financieramente a la Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Abner Ríos Romero Vázquez
Ing. Abner Ríos Romero Vázquez
GERENTE GENERAL REGIONAL



RGGR N° 123 - 2018-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 TIPO DE RECURSO "H" CANON MINERO

ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0046	230489 ⁵	4000063	12	028	0055	2	6	918,242	0
0138	207813 ⁴	4000081	15	033	0065	2	6	6,000,000	0
TOTAL TRANSFERIDO								6,918,242	0

A LA UNIDAD EJECUTORA:100 AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS



<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	2234371	6000008	10	009	0017	2	6	0	6,000,000
TOTAL								0	6,000,000

A LA UNIDAD EJECUTORA:005 PROREGIÓN

TITULO II: EGRESOS



<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0046	230489 ⁵	4000061	12	028	0057	2	6		918,242
TOTAL								0	918,242



TOTAL A TRANSFERIR								0	6,918,242
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	----------	------------------



RGGR N° 123 - 2018-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 TIPO DE RECURSO "H" CANON MINERO

ANEXO 2

DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0138	2078134	4000081	15	033	0065	2	6	2,575,604	0
TOTAL A TRANSFERIR								2,575,604	0

A LA UNIDAD EJECUTORA:005 PROREGIÓN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0002	2107890	4000011	20	044	0097	2	6	0	2,575,604
TOTAL TRANSFERIDO								0	2,575,604

